



Resolución Directoral Regional

Nro. 464-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

16 AGO 2022

VISTO:

El Oficio N°176-2022-FERITAC - SGDEyT - GDES/MPT, de fecha 12 de Agosto del 2022, presentado por el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Tacna, quien solicita la autorización para realizar la "FERIA INTERNACIONAL DE TACNA – FERITAC 2022", que se llevará a cabo del 20 al 30 de Agosto del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "FERIA INTERNACIONAL DE TACNA – FERITAC 2022", representado por su Presidente **LIC. ANDRES GILBERTO HURTADO RAMOS**, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N° 318-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 Noviembre de 2021, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agropecuarios en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento denominado "FERIA INTERNACIONAL DE TACNA - FERITAC 2022", a efectuarse del 20 al 30 de Agosto del 2022, en el Campo Ferial y de Espectáculos del Parque Perú, del Distrito de Pocollay, Provincia y Región de Tacna.





Resolución Directoral Regional

Nro. 464-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna, 16 AGO 2022

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE** : LIC. ANDRES GILBERTO HURTADO RAMOS
- SECRETARIO** : ABOG. CARLOS ALBERTO CANO LLANQUI
- TESORERA** : ING. CARLA NUFREY ESPINOZA CHAVEZ
- VOCAL** : LIC. RICARDINA LOVON ACHAHUI
- COMISARIO AGROPECUARIO** : SR. JOHAN DILMAN ROSADO NEYRA

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS
DIRECTORA REGIONAL

- C.C.- Interesado
- OPP
- OAJ
- OAD
- DAGIA
- Archivo

MFAV/DPZ/sst.